

Resolución de la XVII Asamblea de Delegados del Colegio Médico de Honduras, en San Pedro Sula el 11 de Octubre de 1984

La XVIIa. ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS", reunida en la ciudad de San Pedro Sula, el día jueves 11 de octubre del presente año,

CONSIDERANDO:

Que en los actuales momentos se discute en el seno del honorable Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto General de la República, e inspirada en los valores permanentes de nuestra nacionalidad y cumpliendo con el deber ineludible de participar activamente en el análisis y solución de los problemas nacionales, con énfasis en el campo de la salud como lo ordena la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras en armonía con la Constitución de la República:

Acuerda, unánimemente, elevar la presente PETICIÓN PÚBLICA, ante el excelentísimo señor presidente constitucional de la República, ciudadano doctor en Medicina y Cirugía Roberto Suazo Córdova, y al soberano Congreso Nacional, fundados en los siguientes hechos:

- 1.- En el orden jurídico nacional, la salud pública posee prioridad consagrada constitucionalmente.
- 2.- El Presupuesto General de la República debe contemplar aumentos sustanciales en los Programas de Medicina Preventiva, especificada, no circunstancialmente cuando las epidemias están declaradas, para lograr liberar a nuestra niñez de estas enfermedades ya erradicadas en países centroamericanos.
- 3.- Los Programas de Saneamiento Básico no deben subestimarse presupuestariamente, más bien merecen incremento de fondos con el objeto de evitar el deterioro de la salud de las áreas marginadas de las ciudades y del campo. También, por virtud de compromisos internacionales suscritos por el Estado de Honduras, no debe disminuirse el rubro de control de transmisiones del Dengue y la Malaria, principales azotes de nuestras comunidades urbanas y rurales.

4.- Un incremento del lo/o a las partidas de atención médica hospitalaria es tan insignificante que podemos vaticinar una insuficiencia integral del funcionamiento de los hospitales y centros asistenciales existentes, lo cual se agravará con la apertura de los nuevos centros hospitalarios próximos a inaugurarse.

5.- El hecho de contemplar una asignación presupuestaria raquítica como la proyectada para Salud Pública, condena a nuestro pueblo pobre al pago de cuotas de recuperación cada vez más caras por su atención en salud, lo cual es condenable e injusto.

6.- Profunda preocupación ha causado a la Asamblea de Delegados del "Colegio Médico de Honduras", observar los siguientes aspectos presupuestarios:

a) El proyecto de Presupuesto contiene sólo un incremento del 1.7o/o (2.7 millones de lempiras) para la Secretaría de Salud Pública, mientras que la Secretaría de Defensa obtuvo 30 millones de aumento. Educación Pública 76.8 millones y Comunicaciones y Obras Públicas 82.8 millones de lempiras.

b) El proyecto es visiblemente inferior al aprobado en el año 1982 a pesar de que el deterioro de la salud aumenta en forma alarmante y, por su parte la población crece con un ritmo de 3.4o/o anual, lo que significa que para el cercano 1986 habrán 5.4 millones de hondureños, comparable este crecimiento explosivo de nuestra población con algunos países del África que viven en condiciones infrahumanas.

c) Al momento de leer estas líneas centenares de miles de niños están muriendo en nuestro país por falta de recursos para una mejor atención de salud. Cada disminución real en el Presupuesto de Salud aumenta la mortalidad en general y nos referimos específicamente a la mortalidad infantil por que en la niñez está el futuro del país.

d) Como consecuencia de esta falta de recursos para la Salud el 72.50/o de la población infantil es desnutrida. Esta trágica y alarmante proporción reta a los hombres conscientes a tomar decisiones heroicas.

e) El análisis exhaustivo del Proyecto de Presupuesto no proporciona justificación alguna para menospreciar los gastos en el ramo de la Salud Pública, fundamento de la riqueza nacional.

7) Es visto que la cantidad proyectada en el Presupuesto de la Secretaría de Salud Pública, no la habilita adecuadamente para responder a las necesidades, políticas y programas señalados como prioritarios por el Poder Ejecutivo.

8) La Salud es requisito fundamental para optar a una ruta de progreso individual y colectivo, es un bien y fundamento necesario para aspirar con éxito a la educación, al trabajo, a la cultura y al digno orgullo de nuestra nacionalidad y al respeto de nuestra soberanía.

En consecuencia la XVIIa. Asamblea de Delegados del "Colegio Médico de Honduras", PUBLICAMENTE SOLICITA:

1o.- Un análisis más reflexivo sobre la redistribución de los ingresos del Estado, procurando un aumento a la asignación actual, de 50 millones de lempiras para la Secretaría de Salud Pública.

2o.- Sin oponerse al mejoramiento presupuestario de las ramas correspondientes a Educación Pública, Defensa, Comunicaciones y Obras Públicas, reclama no obstante que se aumente el Presupuesto a Salud Pública, precisamente para intensificar la atención médica a los soldados, maestros, estudiantes, obreros, campesinos y la niñez hondureña.

3o.- Que se permita a una Comisión Representativa del "Colegio Médico de Honduras" participar

tanto a nivel de Comisión Dictaminadora como en sesión plenaria para exponer ante el honorable Congreso Nacional todos los argumentos que justifican la solicitud de un incremento sustancial en el Presupuesto de Salud de 50 millones de lempiras.

4o.- Pide, enérgicamente, que se respete la prioridad de la Salud Pública como un instrumento encaminado a superar el citado subdesarrollo y poder iniciar un despegue económico y social aumentando las condiciones humanas para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Honduras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por la JUNTA DIRECTIVA DEL
"COLEGIO MEDICO DE HONDURAS"

Dr. JOSÉ ADRIÁN CHAVARRIA MEJIA,
Comayagua, Comayagua Dr.

HORACIO RAMÓN ORTEGA S.,
Choluteca, Choluteca Dr.

FÉLIX JAVIER MEJIA NAPKY,
Danlí, El Paraíso Dr.

ARMANDO N. DELGADO ZEPEDA,
El Progreso, Y oro Dr.

NICOLÁS IRÍAS ZELAYA,
Juticalpa, Olancho

Dr. ARTURO JOAQUÍN VENEGAS,
La Lima, Cortés

Dr. SALVADOR DÍAZ ZELAYA,
Puerto Cortés, Cortés Dr.

HÉCTOR RODRÍGUEZ PEÑA,
Santa Bárbara, Santa Bárbara Dr.

HUMBERTO PINEDA SANTOS,
San Pedro Sula, Cortés Dr.

FRANCISCO ALBERTO HERNÁNDEZ S.
Santa Rosa, Copan Dr. MARCO

TULIO VASQUEZ VALLADARES,
Tela, Atlántida

Dr. ESSAU CONRADO CASTILLO GUTIÉRREZ,
Coyoles Central, Yoro.